MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº DGM-4644-2026

TEMUCO,30.10.2026

V I S T O S:

1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Evaluación de Salud para funcionarios con más de 180 días de licencias médicas, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

V°B° A.C.L.
V°B° D.Z.B.
V°B° O.C.D.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

[redacted]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	Aplicación de Salud Incompatible o Irrecuperable de Funcionarios Municipales.
OBJETIVO DEL MANUAL	Estandarizar el procedimiento que defina claramente, las estrategias de seguimiento y apoyo para funcionario/a con ausentismo laboral sobre 180 días por Licencia Médica común, en relación con el pronunciamiento emitido por la COMPIN, donde se declara la Salud Irrecuperable de un funcionario, esto al dejar de dar cumplimiento a los requisitos para ejercer la función pública.
ÁMBITO DE ACCIÓN	Área Municipal, Salud, Educación y Cementerio.

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 21 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

V°B° A.C.L.
V°B° D.Z.B.
V°B° O.C.D.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 30-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 30-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.